

DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
ASUNTO:	ACTUALIZACIÓN VACUNACIÓN ANTINEUMOCÓCICA ARAGÓN 2023

Las **enfermedades neumocócicas** en formas invasivas (menos frecuentes; pero más graves, como meningitis, neumonías bacteriémicas, sepsis) y no invasivas (otras neumonías, otitis medias, mastoiditis...) son un importante problema de salud pública. Afectan principalmente a la población en los dos extremos de edad (niños pequeños y personas mayores) y personas con determinados factores de riesgo.

Existen dos tipos de vacunas antineumocócicas: polisacáridicas sencillas o simples (sin conjugar) y polisacáridicas conjugadas (el polisacárido se une a una proteína transportadora para aumentar su inmunogenicidad). La vacuna polisacáridica sencilla ofrece menor respuesta inmune (especialmente en niños pequeños e inmunodeprimidos). Las vacunas conjugadas inducen memoria inmunitaria e inmunidad mucosal. Hasta fechas recientes se disponía de vacunas conjugadas frente a 13 serotipos (VNC-13) y vacunas polisacáridas sencillas frente a 23 serotipos (VNP-23). Actualmente se encuentran comercializadas dos nuevas vacunas conjugadas frente a 15 y 20 serotipos (VNC-15 y VNC-20). A día de hoy la vacuna conjugada frente a 20 serotipos está autorizada para su uso a partir de los 18 años de edad; mientras que la vacuna frente a 15 serotipos se puede administrar a partir de las 6 semanas de edad.

Tabla 1. Vacunas actualmente comercializadas.

Vacuna	Laboratorio	Tipo	Serotipos incluido	Edad mínima
Pneumovax 23	MSD	VNP-23	1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19F, 19A, 20, 22F, 23F, 33F	>2 años
Prevenar 13	Pfizer	VNC-13	1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19A, 19F, 23F	>6 semanas
Vaxneuvance	MSD	VNC-15	1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19A, 19F, 22F, 23F, 33F	>6 semanas
Apexxnar	Pfizer	VNC-20	1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 8, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 18C, 19A, 19F, 22F, 23F, 33F	>18 años

En Aragón se emplea actualmente VNC-13 en el calendario infantil, VNP-23 en el calendario del adulto; y VNP-23 o pauta secuencial (VNC-13 + VNP-23) en grupos de riesgo.

La **Orden SAN/178/2023, de 17 de febrero** en su disposición final primera faculta al Director General de Salud Pública para adoptar las medidas oportunas para garantizar la adecuada vacunación de la población a lo largo de todas las edades de la vida, así como el desarrollo y actualizaciones de la vacunación en grupos de riesgo y circunstancias especiales.

Con el fin de mejorar la protección frente a la enfermedad neumocócica, ampliando los serotipos cubiertos por la vacunación y simplificar la pauta de vacunación secuencial se procede a la aprobación de las siguientes instrucciones:

1. Calendario infantil

Se sustituye la vacuna conjugada de 13 serotipos (VNC-13) por la vacuna conjugada de 15 serotipos (VNC-15) a los 2, 4 y 11 meses de edad. Se usará VNC-15 para iniciar o completar la pauta de vacunación infantil. Los niños con pauta completa de 3 dosis no recibirán dosis adicionales de VNC-15.



Los niños que hayan iniciado pauta con VNC-13 la completarán con VNC-15, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2. Pauta de vacunación infantil en función de las dosis previas.

Situación previa	Edad administración		
	2 meses	4 meses	11 meses
Sin dosis, inicia pauta	VNC-15	VNC-15	VNC-15
1 dosis VNC-13 (2 meses)	-	VNC-15	VNC-15
2 dosis VNC-13 (2, 4 meses)	-	-	VNC-15
3 dosis VNC-13 (2, 4, 11 meses)	-	-	-

2. Calendario del adulto

Se sustituye la vacuna polisacárida sencilla de 23 serotipos (VNP-23) por la vacuna conjugada de 20 serotipos (VNC-20) en la cohorte que cumple 65 años en el año en curso (en 2023 serán los nacidos en 1958). La vacunación antineumocócica a los 65 años de edad se incorporó en Aragón en el año 2019, es decir con los nacidos a partir del 01/01/1954. Por tanto, aquellas personas mayores de 65 años nacidas después del 01/01/1954 que no hayan sido vacunadas previamente recibirán una dosis de VNC-20.

Aquellas personas que **ya recibieron una dosis de VNP-23 no se revacunarán con VNC-20**, salvo que estén incluidas en grupos de riesgo, ver apartado siguiente.

3. Vacunación en grupos de riesgo

3.1. Menores de 18 años

Las recomendaciones **en menores de 18 años** con factores de riesgo no se modifican, salvo en aquellas personas que deban recibir pauta secuencial que recibirán VNC-15 en sustitución de VNC-13.

La pauta de vacunación se adaptará en función de la edad del niño. En menores de 6 meses la pauta será 3+1 (2, 4, 6 y 11 meses de edad).

Tabla 3. Indicaciones vacunación en menores de 18 años en función del nivel de riesgo y la edad.

	VNC ¹		VNP-23 ²	
	< 5 años	5-17 años	1 dosis ³	Recuerdo ⁴
Riesgo medio	Sí	No	Sí	No
Alto riesgo	Sí	Sí	Sí	Sí

1. 1 dosis adicional de VNC al menos 8 semanas después de la última dosis. Usar VNC-15. Los niños que ya recibieron la dosis adicional de VNC-13 se consideran bien vacunados.
2. A partir de los 24 meses de edad.
3. Al menos 1 año tras la última dosis de VNC.
4. Una única dosis, a los 5 años de la última dosis.

En menores de 5 años con vacunación neumocócica incompleta, completar pauta con VNC-15, según edad y dosis previas.

3. 2. 18 años y más.

Se sustituye la vacuna polisacárida sencilla de 23 serotipos (VNP-23) por la vacuna conjugada de 20 serotipos (VNC-20) **en personas de 18 o más años de edad.**

3.2.1. Personas con factores de riesgo **sin vacunación previa**: recibirán una dosis de VNC-20.

3.2.2. Personas con factores de **riesgo medio** en las que estaba indicada la vacunación VNP-23:

- Aquellas sin antecedentes de vacunación recibirán una dosis de VNC-20.
- En aquellas que hayan recibido una dosis de VNP-23 o de VNC-13 no se recomienda revacunación con VNC-20, salvo en mayores de 65 años y hayan transcurrido más de 5 años tras la administración de la última dosis.

3.2.3. Personas con factores de **alto riesgo y residentes** en centros sociales en las que estaba indicada la pauta secuencial (VNC-13+VNP-23):

- Aquellas sin antecedentes de vacunación recibirán una dosis de VNC-20.
- Aquellas con pauta incompleta (que hayan recibido una dosis de VNC-13 o VNP-23) recibirán una dosis de VNC-20 a los 12 meses de la última dosis.
- No se recomienda revacunación en aquellas con pauta secuencial completa (VNC-13 + VNP-23).

Tabla 4. Pauta de vacunación en mayores de 18 años con grupos de riesgo en función de las dosis previas.

Situación previa	Riesgo medio		Alto riesgo y residentes
	18-64 años	65 y más años	
Sin dosis, inicia r pauta	VNC-20	VNC-20	VNC-20
1 dosis VNP-23	-	VNC-20 si han transcurrido 5 años tras la última dosis	A los 12 meses, VNC-20
1 dosis VNC-13	-	VNC-20 si han transcurrido 5 años tras la última dosis	A los 12 meses, VNC-20
VNC13+ VNP23	-	-	A los 5 años, 1 dosis VNC-20 (solo para alto riesgo)

4. Gestión de suministros

4.1. El Departamento de Sanidad suministrará vacunas a los centros de salud, servicios de farmacia hospitalaria públicos y centros de vacunación acreditados para vacunación infantil.

4.2. Las personas adultas con aseguramiento de MUFACE, MUGEJU o ISFAS, que tengan como prestador sanitario una compañía privada, deberán ser vacunadas por esta sin que se suministren dosis para este fin desde el Departamento de Sanidad.

4.3. Los centros sanitarios utilizarán las nuevas vacunas disponibles, VNC-15 y VNC-20, tras terminar sus existencias previas de vacunas antineumocócicas.

4.4. Se reservarán dosis de VNP-23 para la vacunación de grupos de riesgo en menores de 18 años.



5. Instrucciones generales

5.1. Se anotará cada dosis administrada en el Documento de Salud Infantil o Documento de Vacunaciones del Adulto que quedará en poder del interesado, así como en la aplicación de historia clínica disponible.

5.2. Las vacunas proporcionadas por la Dirección General de Salud Pública se emplearán únicamente en los supuestos indicados desde esta Dirección General.

5.3. De acuerdo con el Artículo 2 de la Orden SAN/178/2023, todo el personal sanitario recomendará el cumplimiento del programa de vacunaciones.

5.4. Se aconseja leer las fichas técnicas de las vacunas y resto de información técnica disponible en www.aragon.es/vacunas.

Estas instrucciones se actualizarán en función de la situación epidemiológica, la nueva evidencia disponible y de la disponibilidad de vacunas.

La presente **Circular surtirá efecto desde el día 5 de junio de 2023.**

Se dará la máxima difusión a esta Circular entre todo el personal sanitario, agradeciendo desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados para su aplicación y desarrollo. Para más información se puede consultar a las Subdirecciones Provinciales de Salud Pública de Huesca -974 293374-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

Zaragoza, 17 de mayo de 2023

El Director General de Salud Pública



Francisco Javier Faló Forniés

ANEXO 1. CONDICIONES O FACTORES DE RIESGO DONDE ESTÁ INDICADA LA VACUNACIÓN ANTINEUMOCÓCICA

Condiciones o factores de riesgo medio:

- Enfermedad cardiovascular crónica, excluida la hipertensión arterial.
- Enfermedad respiratoria crónica, incluyendo asma que precise tratamiento con corticoides.
- Enfermedad neurológica o neuromuscular crónica con dificultades en el manejo de secreciones.
- Enfermedad hepática crónica (incluye la infección crónica por hepatitis B o hepatitis C).
- Enfermedad celiaca.
- Diabetes mellitus.
- Personas que hayan padecido COVID-19 de forma grave, precisando hospitalización.

Condiciones o factores de alto riesgo:

- Receptores de trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH) o de órgano sólido (TOS).
- Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas: humorales (excluyendo déficit selectivo de IgA), celulares o combinadas, deficiencias del complemento y trastornos de la fagocitosis.
- Infección por VIH.
- Neoplasia maligna hematológica o de órgano sólido.
- Fibrosis quística.
- Cirrosis hepática.
- Alcoholismo crónico.
- Insuficiencia renal crónica en estadios 4 y 5 de la National Kidney Foundation y síndrome nefrótico.
- Enfermedades crónicas con recibir tratamiento inmunosupresor, incluidos aquellos con esteroides a dosis inmunosupresoras o con agentes biológicos: Enfermedad inflamatoria intestinal, enfermedades reumatológicas, asma grave, hemoglobinuria paroxística nocturna, síndrome hemolítico urémico, miastenia gravis, etc.
- Asplenia anatómica o funcional, incluidas la drepanocitosis y otras hemoglobinopatías graves.
- Tratamiento con eculizumab, o sus derivados de acción prolongada (como ravulizumab).
- Antecedentes de enfermedad neumocócica invasiva (no se incluye la neumonía no bacteriémica).
- Síndrome de Down.
- Personas institucionalizadas en centros residenciales, independientemente de la edad.
- Fístula de líquido cefalorraquídeo.
- Portadores de implantes cocleares o susceptibles de recibirlo.